

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Que por don MANUEL RAMIREZ DUEÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/3836/1989 y el 1277 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-7.124-E.

Que por don MANUEL LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/3869/1989 y el 1288 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-7.123-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.012.-Don AMADOU SANNEH contra resolución del Ministerio del Interior (Secretario de Estado-Director de la S. E.) de fecha 7-11-1989, sobre denegación de condición de refugiado.-10.343-E.

100.108.-Don OSCAR MORILLA PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-3-1990, sobre imposición de sanción de 650.000 pesetas de multa y contra anteriores resoluciones.-10.342-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.112.-EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-4-1989, denegatoria de petición formulada por el recurrente sobre reserva de caudales al amparo de la posibilidad para ello abierta por los artículos 41.1 de la vigente Ley de Aguas y del Reglamento del Patrimonio Hidráulico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-10.344-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.902.-Don JOSE MARIA IRIGOYEN LECHERO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título.-10.315-E.

500.905.-Don JUAN CARLOS CASTILLO JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de inutilidad física para el servicio.-10.316-E.

500.912.-Don VICENTE VAZQUEZ LOSADA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre desestimación de petición de destino y destino forzoso a Caba.-10.317-E.

500.913.-Don CIRO JORGE RIVERA SALAZAR contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Oftalmología.-10.314-E.

500.923.-Don ALEJANDRO FERREIRO PINTADO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención de título de Médico especialista en Nefrología.-10.318-E.

500.932.-Don MANUEL GARCIA GONZALEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de valor de trienios.-10.330-E.

500.933.-Don ANTONIO CANDINA ASTORGUI contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título de Médico especialista en Psiquiatría.-10.332-E.

500.942.-Doña ANUNCIACION ESCANCIANO FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de los gastos de traslado de mobiliario.-10.333-E.

500.943.-Doña GLORIA BATRES HERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo C de Administrativos.-10.331-E.

500.945.-Don JOSE JIMENEZ FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación puesto de trabajo.-10.329-E.

500.973.-Don EDUARDO ANDRES SALVAGO LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Sargento primero.-10.324-E.

500.975.-Don ANGEL CLEMENTE LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Sargento primero y Brigada.-10.321-E.

500.982.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-10.322-E.

500.983.-Doña MARIA VARILLAS PEREZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de trienios.-10.326-E.

500.985.-Don LUIS SANTIAGO RAMOS MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-10.325-E.

500.995.-Don VICTORIANO PEREZ ALONSO contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-10.323-E.

501.002.-Don JOSE ALBERTO MORENO DE ANDRES contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención de título de Médico especialista en Cardiología.-10.320-E.

501.003.-Don JOSE MARIA UNCAL JIMENEZ DE CISNEROS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención de título de Médico especialista en Psiquiatría.-10.319-E.

501.005.-Don LUIS JIMENEZ SIERRA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención de título de Médico especialista en Oftalmología.-10.340-E.

501.015.-Don CARLOS GONZALEZ BAQUERIZO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención de título de Médico especialista en Oftalmología.-10.339-E.

501.042.-Don JULIAN BARBERO SANZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslado.-10.338-E.

501.043.-Don EMILIO BERGASA LAZARO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención de título de Médico especialista en Ginecología y Obstetricia.-10.337-E.

501.052.-Don MANUEL VAZQUEZ GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre sanción de suspensión de funciones.-10.327-E.

501.053.-Doña MARIA DOLORES RONDETTI LAMPARERO y don ENRIQUE RONDETTI LAMPARERO contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-10.328-E.

501.055.-Don JOSE MARIA GOMEZ SANCHEZ y otros contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación de antigüedad en los empleos de Sargento primero y Brigada.-10.336-E.

501.261.-Don HERMINIO PASCUAL LA TORRE y 22 más contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono retribuciones complementarias.-10.334-E.

501.331.-Doña MARIA ISABEL MARTIN ALONSO contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de la Administración Local.-10.313-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 56/1987, instado por Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra Eleazar Belmonte Martínez, Eleazar Belmonte Plaza y María Antonia Martínez Gutiérrez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Mitad indivisa de una tierra de viña y cereal, en el paraje Casa Mota, en el camino de Caidedo, a la derecha; de 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas, de las que 1,5 fanegas está plantada de viñas y el resto a cereales. Inscrita al tomo 950, folio 18, finca 6.530 del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Valorada en la cantidad de 2.823.500 pesetas.
2. Vivienda y nave en calle Rosario, 28, de 1.487 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.463, folio 28, finca 5.591 del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Valorada en la cantidad de 4.974.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.220-3.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, en funciones de sustitución;

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo contra don Francisco Soria Lloret, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 30 de octubre, 26 de noviembre y 21 de diciembre de 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.500.000 pesetas para la primera finca; para la segunda finca, la de 600.000 pesetas, y para la tercera finca, la de 2.675.600 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado y su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas para la primera finca, para la segunda finca la de 450.000 pesetas y para la tercera, 2.006.700 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera. Urbana. Parcela de terreno en este término. Partido de Botafuegos y Zarza del Moro en cortijo San Bernabé. Superficie 1.000 metros cuadrados, inscripción segunda, finca 11.513, folio 164 vuelto, libro 167 de Algeciras.

Segunda. Aparcamiento número 3, sito en planta de sótano de la casa número 5 de la calle José Carlos de Luna, de esta ciudad. Superficie: 30 metros cuadrados. Inscrita al folio 147 del libro 312 de esta ciudad, finca 23.067, inscripción segunda.

Tercera. Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación sito en Dehesa del Acebuchal, lugar conocido por «Los Pinos», término de Algeciras. Superficie 666,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 137 del libro 564, finca 38.545, inscripción primera.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1990.—El magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario.—5.614-C.

### ALICANTE

#### Edictos

Doña María Fe Ortega Mifsud, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 106/90 de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Arniches, Sociedad Limitada», don José Felipe Llorens Fuster, doña Elisa García Giner, don Andrés Bernardino Llorens Fuster, doña Mariana Norte Ferrando y doña Josefa Fuster Bardisa, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para el caso de no ser notificada o no ser hallada en su domicilio.

También a instancias del ejecutante, en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 8 de enero de 1991, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Vivienda segunda planta en calle Plus Ultra, número 61, de Alicante. Tiene una superficie de 71,29 metros cuadrados, finca registral número 62.270. Su valor: 1.600.000 pesetas.

Vivienda primera planta, calle Doctor Buades, números 68-70, en Alicante. Tiene una superficie de 141,80 metros cuadrados, finca registral número 77.098. Su valor: 2.900.000 pesetas.

Vivienda en primera planta o entreplanta izquierda en calle General Esperto, números 49-51, en Alicante. Tiene una superficie de 97,31 metros cuadrados, finca número 13.471. Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Vivienda primera planta, calle Doctor Buades, número 56, en Alicante. Tiene una superficie de 68,71 metros cuadrados, finca registral 1.593. Su valor: 1.400.000 pesetas.

Vivienda segunda planta, calle Doctor Buades, número 56, en Alicante. Tiene una superficie de 68,71 metros cuadrados, finca registral 1.595. Su valor: 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1990.—La Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario judicial.—5.594-C.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/89, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Cooperativa Obrera de Viviendas La Unidad, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Número uno.—Local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave sin distribuir. Ocupa una superficie útil de 83 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Entrando al mismo, desde la calle de Eleuterio Maisonave, por donde tiene su acceso; por la derecha, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas de dicha calle; por la izquierda, otro edificio propiedad de la Cooperativa de Viviendas La Unidad, y por el fondo, con local número 3 y patio de la planta baja.

Inscrita al libro 443, folio 119, finca número 33.275, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorándose a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.270.000 pesetas.

Número dos.—Local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave sin distribuir. Ocupa una superficie útil de 81 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Entrando al mismo, por el chaflán formado entre las calles de Eleuterio Maisonave y de Santa María de los Angeles; por la derecha, ésta última calle; por la izquierda, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas del portal de la calle Eleuterio Maisonave, y por el fondo, con local número tres.

Inscrito al libro 443, folio 121, finca número 33.277, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorándose a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.225.000 pesetas.

Número cuatro.—Local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave sin distribuir. Ocupa una superficie útil de 78 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Entrando al mismo desde la calle Santa María de los Angeles, por donde tiene su acceso; por la derecha, otro edificio de la Cooperativa de Viviendas La Unidad; por la izquierda, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas de esta calle, y por el fondo, con patio posterior del edificio.

Inscrita al libro 443, folio 125, finca número 33.281, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorándose a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.164.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.592-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 661/88-J6, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis González Navarro y doña Josefa María Jover López sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 2 de noviembre de 1990, a las trece horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de anifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones», del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de diciembre de 1990, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1991, a las trece quince horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Fincas hipotecadas

1. Rústica. Veinte tahúllas o sea, dos hectáreas 15 áreas 60 centiáreas, situada en término de Monforte del Cid, partido del Pozo Blanco, que linda: Por el norte, con carretera; levante, con finca de don Francisco Amorós Canicio; sur, finca llamada «El Lobo» del mismo y loma, y oeste, la de viuda de Crespo. Es la finca registral número 8.112. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.716.000 pesetas.

2. Rústica. Dos hectáreas 29 áreas 26 centiáreas de tierra seca, situada en el término de Monforte del Cid, partido del Pozo Blanco a la Loma Redonda, que linda: Por norte, con Jesús Navarro Jover; por levante, camino; por mediodía, con herederos de Juan Vitoria y carretera, y poniente, con Luis Alted Alvarez y con los hermanos Cucarella. Es la finca registral 10.728. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.311.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario judicial.—5.593-C.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña María Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 275/1989, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Manuel Corral Hernández, doña Damiana Martín Sánchez, doña María de la Paz Martín Sánchez, doña María del Carmen Corral Martín y don Manuel Corral Martín, sobre reclamación de 6.342.837 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera será sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta su celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación del Registro.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca número 37.155, libro 535, tomo 1.875. Porción de terreno procedente de la dhesa «El Carpio y Vista Alegre», término de Badajoz. De cabida, 45.727 hectáreas, de las que 57 áreas 40 centiáreas se hallan ocupadas por caminos, comprendiendo las parcelas 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20 y 21 del plano, atravesándola el camino de Valverde del Cortijo y el arroyo de Calamón; dentro de dicha finca se encuentra un cortijo llamado «Del Carpio» y un pozo. Tasado el usufructo vitalicio y la nuda propiedad al objeto de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca número 37.159, libro 535, tomo 1.075. Porción de terreno de la misma finca anterior. Tiene una cabida de 48.8323 hectáreas, comprendiendo las parcelas 10, 11, 12, 13 y 14 del mismo plano. Tasada pericialmente, igual que la anterior, en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 16.239, finca número 11, piso quinto, B, señalada con los números 15, 15-A y 15-B, de la calle de San Isidro, de Badajoz, entrando en el portal señalado con el número 15 de la misma, teniendo una superficie útil de 79 metros 59 decímetros cuadrados y construido de 127,59 metros cuadrados. A este piso está adscrito, formando parte integrante del mismo, el cuarto lavadero B-5, de los que existen en la terraza que sirve de cubierta al edificio. Tasados pericialmente, como los anteriores, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 16.295, libro 789, tomo 1.356. Urbana número 13, piso 6-B, izquierda, de la casa número 15-A, y 15-B de la calle San Isidro, de Badajoz, subiendo por las escaleras a la que se accede por el portal señalado con el número 15 de dicha calle, tiene una superficie de 79 metros 59 decímetros cuadrados y construidos 127 metros 59 decímetros cuadrados. Está adscrito y forma parte integrante del mismo el cuarto lavadero B-6, de los que existen en la terraza que sirve de cubierta en el edificio. Tasada la nuda propiedad, que es la que sale a subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 19.371, libro 789, tomo 1.356, piso segundo, izquierda, de la casa en la avenida Juan Pereda Pila, de Badajoz; tiene una superficie de 87 metros cuadrados. La nuda propiedad, que es la que sale a subasta, está valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—5.582-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/1989-4, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Silvestre Morris Vilanova, don Guillermo Morris Vilanova y don Eduardo Morris Vilanova, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el próximo 13 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de diciembre (siguiente), a las doce horas, y la tercera

subasta (si resultara desierta la segunda), el próximo 15 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Valorada la finca, y que sirve de tipo para la primera subasta, en 7.383.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 25. Piso cuarto, puerta cuarta, radicado en la planta séptima de la casa número 6 de la calle General Castaños, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y galería. Ocupa una superficie de 79 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso cuarto, puerta tercera; por el fondo, con calle Marquesa; por la derecha, con piso cuarto, puerta primera; por la izquierda, con casa número 8; por debajo, con piso tercero, puerta cuarta, y por arriba, con el rellano de la escalera y terrado común de la finca. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.980 del archivo, libro 147 de la sección primera, folio 132, finca número 4.856, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1990.—La Secretaria.—7.528-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 150/1990 (Sección A), a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Serfosa, Sociedad

Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 150.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 16 de noviembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Heredad, con su torre, cuadras y demás edificios anexos, regadío y árboles frutales, situado en el término municipal de Balaguer, partidas Camillonch y Moli de Compte, conocida por «Torre Blanca», atravesada, en parte, por la carretera Lérida-Puigcerdá, por el camino viejo de Vallfogona de Balaguer, por el ferrocarril de Lérida a Saint Giron, por el canal de la Sociedad «Fecsa» y por la acequia del Moli del Compte. Linda: Este, parte, por camino antiguo que conduce a Vallfogona de Balaguer, parte con la carretera Lérida-Puigcerdá y parte con el ferrocarril de Lérida a Saint Giron; sur con Miguel Abella, herederos de Miguel Messeguer, María Oriola Mirada, sucesores de Lasala, señores Gomá y Jaime Camarassa; oeste, parte con camino antiguo de Vallfogona, parte con la acequia del Moli del Compte, parte con desagüe general, parte con Pedro Cudolá, Luisa Vilella o sus sucesores, Jorge Torroja y sucesores de Manuel Gatnau, y norte, parte con herederos de Salmos, viuda de Montiu, Comabella, José Rodés, José Tugués, parte con Luis Rubies y parte con los esposos Linán-Gili. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.411, libro 206, folio 222, finca número 6.734-N.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—3.225-16.

Doña Laura P. de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Carlos Montero Reiter, y dirigido contra José Luis López Regidor en reclamación de la suma de 1.538.280 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señalará la celebración de la primera, el próximo día 29 de octubre; para la segunda, el día 26 de noviembre, y para la tercera, el día 20 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granelers, en el tomo 1.888, libro 46 de Santa Eulalia de Rosana, folio 182, finca 846, inscripción tercera. Valor de tasación: 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 1990.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga y Villanueva.—7.527-A.

## BILBAO

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 514/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Santín Díez, en nombre y representación de don Pedro José Dermít Martínez, frente a «Gure Ametsa, Sociedad Anónima», y Asociación de Armadores de Buques de Pesca Fresca al Arrastre de Guipúzcoa, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre; para la segunda, el día 9 de noviembre, y para la tercera, el día 10 de diciembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4724, código 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Buque pesquero a motor denominado «Gure Ametsa II», Capitania del Puerto de Pasajes, folio 2.214, lista 3.ª Año de inscripción, 1971. Distintivo EBTL.

Fue valorado en la cantidad de 90.877.000 pesetas, para que sirviera de tipo en la subasta.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1990.-El Secretario.-5.590-C.

## CIUDAD RODRIGO

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Angel José Lera Carrasco, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2 del año 1989, promovido por la Procuradora doña María Teresa Castao Domínguez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de octubre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.526.250 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez al día 13 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.526.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 2.070 del Banco de Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 3686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito y en pliego cerrado o desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Coto redondo, denominado del «Charaiz de Valde-lazarza», en término de Castillejo de Martín Viejo, de

437 hectáreas 40 áreas de extensión superficial, destinadas a labor, pasto y monte, y en el que existen la casa denominada de Vista Alegre y los abrevaderos de Charca y Charaiz.

Linda, por el norte, con el lote número 3, o de la casa; por el sur, finca de María García Rodríguez; este, término de Sancti-Spiritus, y por el oeste, con cañada de Las Fuentes.

Inscrita al tomo 1.294, libro 22, folio 146, finca 840, inscripción séptima.

Ciudad Rodrigo a 17 de julio de 1990.-El Juez. Angel José Lera Carrasco.-El Secretario.-2.064-D.

## ELCHE

## Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber. Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1990, seguidos a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Juan Eugenio Caparrós Caparrós y doña Dolores Vidal Serrano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En el acta de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra blanca, que mide una superficie de 50 áreas, con derecho a riego del canal de la huerta de

Alicante y a camino de carro y peatones a través de la finca de doña Rosario Martínez Seller, situada en término municipal de Novelda, en las inmediaciones de la estación de ferrocarril. Linda: Por mediodía, poniente y norte, con resto de la finca matriz, perteneciente a don Luis Martínez Escolano, y por levante, con camino.

Inscrita al libro 436 de Novelda, folio 138, finca número 32.614, inscripción primera.

Parcela de tierra blanca, que mide una superficie de 50 áreas, con derecho a riego del canal de la huerta de Alicante y a camino de carro y peatones a través de la finca de doña Rosario Martínez Seller, situada en término municipal de Novelda, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril. Linda: Por levante, mediodía y poniente, con resto de la finca matriz, perteneciente a don Luis Martínez Escolano, y poniente, con monte del Estado.

Inscrita en el libro 435 de Novelda, folio 151, finca número 32.607, inscripción primera.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en el diligenciado.

Dado en Elche a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Soler Pascual.—El Secretario.—5.602-C.

## ELDA

### Edicto

Don Indalecio Casinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 475/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Mercantil «Zahonero, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra don Vladimiro López de Pablo Segura y su esposa, doña Joaquina Riquelme Lledó, en el que he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas a dichos demandados que al final se expresarán por lotes separados y por las sumas que para cada uno de los inmuebles se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

En el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles, se señala segunda subasta para el día 6 de diciembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 8 de enero de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las condiciones siguientes:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada uno de los lotes. En la segunda subasta, con una merma del 25 por 100 del tipo fijado para cada uno de los lotes, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado en cada lote para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes o simultáneos al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y sus tipos, respectivamente, son los siguientes:

Lote primero, número 6. Vivienda en la planta cuarta, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseos, lavaderos y terraza. Tiene una superficie útil de 136 metros 94 decímetros cuadrados, y los mismos linderos del edificio del que forma parte, con una cuota de 12,50 por 100. Dicha vivienda corresponde al edificio sito en la ciudad de Elda, calle General Aranda, número 54, hoy 52 (actualmente esta calle se llama Pedrito Rico). Inscrita en el tomo 1.195, libro 330 de Elda, folio 185, finca número 31.352, inscripción 2.ª, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 11.040.000 pesetas.

Lote segundo, medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra viña, en término municipal de Monóvar, partido de «Las Peñetas», llamada «Del Olivarete». Dentro de su perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar, de una planta baja, patio y marquesina, con una superficie total construida aproximada de 90 metros cuadrados. Linda todo: Norte, camino de Salinas; sur, camino de Pinoso; este, Salvador Pérez, y oeste, Constantino García. Inscrita al tomo 776, libro 248 de Monóvar, folio 15, finca número 16.023, inscripción 6.ª, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 15.180.000 pesetas.

Lote tercero, Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partido de «Las Peñetas», trozo llamado «El Olivarete», que tiene una superficie de medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Salinas; sur, camino viejo del Hondón; este, Vladimiro López de Pablo, y oeste, Constantino Brotóns Esteve. Inscrita al tomo 474, libro 151 de Monóvar, folio 3, finca número 10.028, inscripción 6.ª, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 1.380.000 pesetas.

Lote cuarto, número 13. Vivienda tipo D), en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendero y terraza; tiene una superficie útil de 79 metros, 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zaguan de entrada; derecha, entrando, herederos de Salud Artibucilla; izquierda, vivienda número 14 centro de esta planta, y espaldas, calle La Cruz. Tiene una cuota de 4 enteros por 100, y dicha vivienda pertenece al edificio sito en Elda, calle La Cruz, sin número, hoy 12. Inscrita al tomo 1.091, libro 278 de Elda, folio 143, finca 25.139, inscripción 4.ª, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 6.900.000 pesetas.

Lote quinto, 4. Apartamento letra A, tipo B-3, del piso segundo, escalera primera, del edificio «Bloque Aisa», de la urbanización «Aisa», situado en la avenida de Niza, número 23, de la playa de San Juan, de Alicante. Mide 68 metros 80 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de «hall», living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y amplia terraza que lo rodea exteriormente. Linderos llegando a la escalera: Derecha, izquierda y fondo, resto de la finca destinado a pasos y otros usos comunitarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.233, general, libro 1 de la Sección Segunda, folio 79, finca número 45, inscripción 3.ª, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 13.800.000 pesetas.

Dado en Elda a 26 de julio de 1990.—El Juez, Indalecio Casinello Gómez-Pardo.—La Secretaria.—5.595-C.

## GIRONA

### Edictos

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 371/1989 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita) contra finca especialmente hipotecada por don Guy Arthur Florent Gaia y doña Rosemonde Mariette Gaia, en cuyo procedimiento se saca a la venta en

primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea, la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 16 de octubre próximo; para la segunda, el día 12 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, todas ellas a las diez treinta de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 70-B del sector Montseny de la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló de Ampurias. Consta de una sola planta, compuesta de vivienda propiamente dicha, de 68 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios; porche de 14 metros 14 decímetros cuadrados, terrazas de 12,18 metros cuadrados y garaje de 24,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al folio 145 del libro 256 de Castelló de Ampurias, tomo 2.624 del archivo, finca 17.442, inscripciones primera y segunda.

Dado en Girona a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.—El Secretario.—7.530-A.

★

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 262/1989 de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita) contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Ruiz Jiménez y doña Victoria González Aguilera, en cuyo procedimiento se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 6.225.132 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea, la cantidad de 4.668.849 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 16 de octubre próximo; para la segunda, el día 12 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

El bien objeto de subasta es:

7. Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta de la casa sita en la calle Padilla, 238, de la ciudad de Barcelona. Consta de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 62,70 metros cuadrados, más terraza. Linda: Al oeste, con piso primero, puerta tercera, y rellano de escalera; al sur, casa número 236 de la propia calle; al norte, piso primero, puerta primera, y patio de luces; al este, patio interior de manzana; por debajo, planta entresuelo, y por encima, piso segundo, puerta cuarta. Cuota: 2,40 por 100. Inscripción: Al tomo 1.388, libro 1.264 de la sección primera, folio 77, finca número 76.353 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Dado en Girona a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.—El Secretario.—7.529-A.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Carles Mir Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 52/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Antoja Coma, representado por don Ramón Davi Navarro, contra doña María del Carmen Rodríguez del Río, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca (4.485.276 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio de 75 por 100 de la primera, para el día 19 de noviembre, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de diciembre, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno apta para edificar, sita en el término municipal de L'Ametlla del Valles, que constituye la parcela número 24 de la manzana B del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada «Serrat de L'Ametlla». Ocupa una extensión superficial de 920 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.376 palmos 50 décimos de palmo, también cuadrados. Lindante: Al frente, sur, en una línea de 18 metros 70 centímetros, con la calle número 2, hoy Amedo Vives; al norte, en una línea de 24 metros 95 centímetros, parte con la parcela número 19; al este, en una línea de 46 metros 40 centímetros, con la parcela número 25, y al oeste, en una línea de 39 metros 50 centímetros, con la parcela número 23.

Valorada en 4.485.276 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de junio de 1990.—El Juez, Carles Mir Puig.—El Secretario.—5.578-C.

## JAEN

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 189/1988 de juicio ejecutivo, a instancia de «Cereales de Montoro, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Osorio, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, los bienes que más adelante se mencionan.

Fecha: A las once de la mañana de los días 25 de octubre, 27 de noviembre y 27 de diciembre: la primera, por el tipo pactado; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo «Volkswagen» Santana, matrícula J-7997-I. Su valor es 570.000 pesetas.
2. Un vehículo «BMW» 316, matrícula J-4972-K. Su valor es 850.000 pesetas.
3. Un camión marca «Ebro» L-35, matrícula J-2577-J. Su valor es de 220.000 pesetas.
4. Un camión «Renault», matrícula J-1895-K. Valorado en 3.250.000 pesetas.
5. Haza de tierra de secano con unos 100 almendros aproximadamente, llamada «Cañada de las Zahuedas», término de Huelma; con 23 áreas 26 centiáreas. Finca número 5.223. Valorada en 246.500 pesetas.
6. Pedazo de tierra con 115 olivos de riego, llamado «Huerta de Abajo», término de Huelma; con 70 áreas 45 centiáreas. Finca número 13.889. Valorado en 1.056.500 pesetas.
7. Pedazo de tierra con 87 olivos de riego, denominado «Cucarrón y Saladilla», término de Huelma; con 66 áreas 25 centiáreas. Finca número 13.890. Valorado en 994.000 pesetas.
8. Pedazo de tierra olivar de riego con 160 matas, al sitio del Barrancón, pago de Cabrita, término de Huelma; con 1 hectárea 5 áreas aproximadamente. Finca número 13.969. Valorado en 1.575.000 pesetas.
9. Pedazo de tierra olivar y vegaleta de riego, al sitio de la Saladilla, donde arraigan 53 olivos, 30 almendros y varios árboles frutales, por bajo del cortijo de la «Saladilla», término de Huelma; con 46 áreas 97 centiáreas. Finca número 11.436. Valorado en 650.000 pesetas.
10. Pedazo de tierra de labor y erial secano, parte de la Solana, sitio de la Saladilla, pago de Cabrita, término de Huelma; con 1 hectárea 59 áreas 91 centiáreas. Finca número 11.438. Valorado en 640.000 pesetas.
11. Séptima parte indivisa de una era empedrada, al sitio de la Saladilla, pago de Cabrita, término de Huelma; con 200 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 11.440. Valorado en 15.000 pesetas.
12. Pedazo de tierra con 82 olivos de riego, denominado «Collado del Pino», sitio de la Saladilla, término de Huelma; con 82 áreas 39 centiáreas. Finca número 11.437. Valorado en 1.236.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—5.606-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-Letras de cambio, número 494/1988, promovido por «Manuel Rey, Sociedad Anónima», contra don José María Ameneiro Regueiro, vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Caballeros, 5, 2.ª derecha, sobre reclamación de 1.548.060 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado José María Ameneiro Regueiro, para

cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre de 1990, y hora de diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, consistentes en copia de la escritura de donación de nuda propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 14 de noviembre de 1990, y hora de las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1990, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

##### La nuda propiedad de los siguientes inmuebles:

1. Urbana.—Piso 4.º de la casa número 7 de la avenida Saavedra Meneses, de Puente deume, destinado a vivienda, de unos 69 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en varias dependencias, con una terraza a su frente de unos 24 metros cuadrados, y otra a su espalda de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Saavedra Meneses; espalda, calle Inmaculada; derecha, Silvio Vázquez y herederos de Guillermo Pena, e izquierda, Juan Bouza. Valorada la nuda propiedad en 5.350.000 pesetas.

2. Desván en la casa número 7 de la avenida Saavedra Meneses, de Puente deume, de unos 69 metros cuadrados útiles. Linderos: Los mismos que la finca anterior. Valorada la nuda propiedad en 900.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—La Secretaria.—5.587-C.

LALIN

Edictos

Don José Gómez Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalín (Pontevedra) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo, seguido bajo el número 152/1984, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don José Antonio García González, don Manuel Dobarro Ferradas, don Antonio Dobarro Ferradas y sus esposas, doña María Dobarro Ferradas, doña Luisa Ramos Mato y doña María Florinda Alvarez Iglesias, todos ellos mayores de edad y con domicilio en Villatuje-Lalín, he acordado

a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes embargados, peritados en el procedimiento que a continuación se relacionan, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalín, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de febrero de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 15 de marzo de 1991, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Escudradora, espigadora, tupi, marca «Invenible», modelo CD-250, de 380 V: 750.000 pesetas.

2. Lijadora de cuello de cisne, marca «Sanco», modelo LL/3.000, de 3 metros, 380 V: 160.000 pesetas.

3. Prensa de platos calientes de 2.500 por 1.300, marca «Italpresse», modelo MEC-84, de 380 V: 1.050.000 pesetas.

4. Cortadora de cantos estratificados y chapas, marca «Cesellas», modelo CD-250 de 380 V, con dos cabezales: 160.000 pesetas.

5. Regruero de tres caras, marca «Argemi», de 380 V: 470.000 pesetas.

6. Escopladora de cadena, marca «Fura», de 380 V, de 3 HP: 170.000 pesetas.

7. Sierra de cinza de 0,70, marca «Elton», de 380 V: 225.000 pesetas.

8. Cepilladora varias funciones, «Corcuera», de 200 por 0,40, de mesa, de 380 V: 250.000 pesetas.

9. Compresor, marca «Sumen», de 380 V, 3 CV, 300 its: 150.000 pesetas.

10. Afiladora de sierras de cinta, «Antutano», número 4, de 380 V: 90.000 pesetas.

11. Pistola de barnizado: 8.000 pesetas.

12. Esmeriladora con dos cabezas, 380 V: 30.000 pesetas.

13. Afiladora de fresas, «Boy», modelo 461, de 380 V: 125.000 pesetas.

14. Morsa, «Meidana»: 14.000 pesetas.

15. Lijadora, «Virutex», de 380 V: 20.000 pesetas.

16. Vibradora, «Virutex», de 220 V: 22.000 pesetas.

17. Tronzador, marca «Skill», modelo 1.600, de 220 V (motosierra): 28.000 pesetas.

18. Caladora, marca «Skill», modelo 496 H, de 220 V: 19.000 pesetas.

19. Soldador eléctrico, marca «Solder», de 220 V: 35.000 pesetas.

20. Cizalla, marca «Ortegui», modelo ORC-80: 25.000 pesetas.

21. Soldador eléctrico, marca «Solder», de 220 V: 35.000 pesetas.

22. Lijadora de pisos, marca «Coya», con banda de 20 centímetros a 380 V: 75.000 pesetas.

23. Taladro grande, «Metabo», a 220 V: 42.000 pesetas.

24. Taladro mediano, «Metabo», a 220 V: 28.000 pesetas.

25. Ranuradora para persianas, «Casellas», modelo ML71, a 220 V: 95.000 pesetas.

26. Rebarbadora, marca «Bosch», de 220 V: 24.000 pesetas.

27. Cepillo eléctrico, «Virutex», de 220 V: 28.000 pesetas.

28. Fresadora, «Virutex», para recortar formica, a 220 V: 18.000 pesetas.

29. Placa eléctrica para cantar, a 220 V: 17.000 pesetas.

30. Grapadora de 10 milímetros, accionada por presión de aire: 40.000 pesetas.

31. Clavadora de 25 a 50 milímetros, accionada por presión de aire: 45.000 pesetas.

32. Clavadora de 20 a 40 milímetros, accionada por presión de aire: 47.000 pesetas.

33. Ingletadora, marca «Eimport», 380 y 220 V, sin cabeza basculante: 70.000 pesetas.

34. Ingletadora de sierra manual: 14.000 pesetas.

35. Taladro pequeño, «Bosch», a 220 V: 20.000 pesetas.

36. Seis sierras de cinta de 5,30 metros: 4.000 pesetas.

37. Tres prensas tipo fuerte para encolar, modelo 443, de «Boy», de 2,50 metros: 30.000 pesetas.

38. Tres prensas normales, de 1,70 metros: 8.000 pesetas.

39. Una prensa normal, de 1,10 metros: 1.800 pesetas.

40. Tres prensas normales, de 0,90 metros: 5.000 pesetas.

41. Tres prensas normales, de 0,25 metros: 2.500 pesetas.

42. Treinta bandas de lija para madera, en distintos granos, de 8,10 metros de largo: 25.000 pesetas.

43. Cinco bandas de lija para barniz grano, número 220 de 8,10 metros de largo: 4.000 pesetas.

44. Ocho bandas de lija para madera, de distintos granos, de 610 por 100: 3.500 pesetas.

45. Fresa de «Freuz», de 100 de diámetro, de cuatro cortes, con agujero de 50 de diámetro: 25.000 pesetas.

46. Fresa de «Freuz», de 140 de diámetro, de cuatro cortes, con agujero de 50 de diámetro: 28.000 pesetas.

47. Fresa de «Freuz», de 160 de diámetro, de cuatro cortes, con agujero de 50 de diámetro: 32.000 pesetas.

48. Fresa de «Freuz», de 140 de diámetro, de cuatro cortes, con agujero de 50 de diámetro: 28.000 pesetas.

49. Fresa de «Freuz», de 100 de diámetro, de cuatro cortes, con agujero de 50 de diámetro: 25.000 pesetas.

50. Fresa de «Freuz», de 140 de diámetro, cuatro cortes, con agujero de 50 de diámetro: 28.000 pesetas.

51. Fresa de «Freuz», de 140 de diámetro, de dos cortes, con agujero de 50 de diámetro: 22.000 pesetas.

52. Fresa de «Freuz», de 150 de diámetro, de cuatro cortes, con agujero de 50 de diámetro: 32.000 pesetas.

53. Aparato para galces, tipo normal, de tres cortes, de 50, referencia 301, «Boy»: 35.000 pesetas.

54. Aparato para glaces, tipo porta cuchillas, tipo roda, referencia 306, de 10, de «Boy», de cuatro cuchillas: 40.000 pesetas.

55. Fresa para ranurar, referencia 124, de 7, de «Boy»: 24.000 pesetas.

60. Dos fresas para ranurar, referencia 124, de 10, de «Boy»: 30.000 pesetas.

57. Fresa para ranurar, regulable, referencia 136, de 5 a 10 milímetros, de «Boy»: 32.000 pesetas.

58. Fresa, referencia 154, modelo 1.057 de perfil de serie de «Boy»: 32.000 pesetas.

59. Fresa, referencia 154, modelo 1.003 de perfil de serie de «Boy»: 30.000 pesetas.



60. Fresa, referencia 154, modelo 1.006 de perfil de serie de «Boy»: 34.000 pesetas.
61. Fresa, referencia 154, modelo 1.005 de perfil de serie de «Boy»: 34.000 pesetas.
62. Fresa, referencia 154, modelo 1.043 de perfil de serie de «Boy»: 34.000 pesetas.
63. Dos fresas, referencia 154, modelo 1.036 de perfil de serie de «Boy»: 38.000 pesetas.
64. Fresa, referencia 154, modelo 1.033 de perfil de serie de «Boy»: 36.000 pesetas.
65. Fresa, referencia 154, modelo 1.019 de perfil de serie de «Boy»: 36.000 pesetas.
66. Fresa, referencia 154, modelo 1.045 de perfil de serie de «Boy»: 36.000 pesetas.
67. Fresa, referencia 154, modelo 1.061 de perfil de serie de «Boy»: 36.000 pesetas.
68. Fresa, referencia 154, modelo 1.060 de perfil de serie de «Boy»: 38.000 pesetas.
69. Fresa, referencia 154, modelo 1.058-a de perfil de serie de «Boy»: 38.000 pesetas.
70. Fresa, referencia 154, modelo 1.030 de perfil de serie de «Boy»: 36.000 pesetas.
71. Fresa, referencia 154, modelo 1.065 de perfil de serie de «Boy»: 38.000 pesetas.
72. Fresa, referencia 154, modelo 1.066 de perfil de serie de «Boy»: 38.000 pesetas.
73. Fresa, referencia 154, modelo 1.072 de perfil de serie de «Boy»: 38.000 pesetas.
74. Juego de dos fresas, referencia 172, de 300 milímetros, de «Boy»: 55.000 pesetas.
75. Fresa, modelo 174, para espigar, de 45 milímetros, de «Boy»: 55.000 pesetas.
76. Juego de fresas, referencia 175: 50.000 pesetas.
77. Juego de fresas para machihembrar, referencia 203, modelo 201-A, especiales de «Boy»: 34.000 pesetas.
78. Juego de fresas para machihembrar, referencia 203, modelo 201-B: 38.000 pesetas.
79. Fresa, referencia 106, de 40 milímetros, en acero semirrápido, de «Boy»: 34.000 pesetas.
80. Fresa, referencia 105, de 50 milímetros, en acero semirrápido, de «Boy»: 34.000 pesetas.
81. Dos fresas, referencia 216, de 20 milímetros, en acero semirrápido, de «Boy»: 36.000 pesetas.
82. Dos brocas sacanudos, de 35 milímetros, referencia 280, de «Boy»: 5.000 pesetas.
83. Broca sacanudos de 50 milímetros, referencia 280, de «Boy»: 3.000 pesetas.
84. Aparato oscilante simple con circular de 30 normal, referencia 413, de «Boy»: 4.000 pesetas.
85. Dos fresas, referencia 151, modelo 1.010, de «Boy»: 46.000 pesetas.
86. Tres discos sierra, referencia 920, de 36 dientes, de 30 de diámetro, de «Boy»: 25.000 pesetas.
87. Disco sierra, referencia 925, de 96 dientes, de 30 de diámetro, de «Boy»: 12.000 pesetas.
88. Dos discos sierra, referencia 915, de 42 dientes, de 25 de diámetro, de «Boy»: 21.000 pesetas.
89. Disco sierra, tipo C-12, de 30 dientes, de 30 de diámetro, de «Boy»: con cuatro muescas de refrigeración: 9.000 pesetas.
90. Zubiola, marca de fabricación «Fadhe»: 6.000 pesetas.
91. Fresa, referencia tipo F-102, diámetro exterior 11 milímetros, 50 milímetros, eje ancho de corte, de 30 a 60 milímetros, «Zubiola»: 6.500 pesetas.
92. Juego de fresas multiperfil, de referencia 166H.S.S: 35.000 pesetas.
93. Clavadora de punta fina, de 20: 41.000 pesetas.
94. Finca rústica destinada a monte, denominada «A Raposeira», sita en término de Vilatuxe, municipio de Lalín. Tiene una extensión superficial de dos ferrados, iguales a 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, con otra finca de Evaristo Dobarro; este, de Asunción Crespo; sur, de José Acebedo, y oeste, la carretera de Lalín a Laro. Se valora en 168.000 pesetas.
- Tres décimas partes de las fincas que a continuación se valoran, siendo el valor de dichas tres décimas partes el que se indica:
95. Rústica denominada «Fonteira Vedra», a prado y labradío, de 716 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Valorada en 67.200 pesetas.

96. Rústica denominada «Fontaxe Mil», a monte, de una extensión de 250 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Valorada en 20.142 pesetas.
97. Rústica denominada «Balongo de Arriba», a monte, de una extensión de 1.072 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Valorada en 21.600 pesetas.
98. Terreno denominado «Gamil», a labradío, de 665 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 58.051 pesetas.
99. Terreno denominado «Chousa», a prado, de 287 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 30.840 pesetas.
100. Terreno denominado «Llanada», de 1.072 metros cuadrados, a monte. Se valora en 28.800 pesetas.
101. Terreno denominado «Ensubalado», de una extensión de 614 metros cuadrados, sita en Barciela-Vilatuxe. Se valora en 16.500 pesetas.
102. Finca rústica «Rebolton», de 492 metros cuadrados, a prado, sita en Barciela-Vilatuxe. Se valora en 56.100 pesetas.
103. Monte denominado «Laras da Ponte», de 536 metros cuadrados, sita en Barciela-Vilatuxe. Se valora en 18.000 pesetas.
104. Monte «Brenzos», de 1.072 metros cuadrados, sita en Barciela-Vilatuxe. Se valora en 21.600 pesetas.
105. Finca rústica a labradío, denominada «Requeixada», de una extensión aproximada de unos 180 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 21.000 pesetas.
106. Rústica a monte, denominada «La Costa», de una extensión aproximada de 856 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 48.000 pesetas.
107. Finca rústica, denominada «Medio do Agro», a labradío, de una extensión aproximada de 549 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 58.800 pesetas.
108. Finca rústica, denominada «Carballo», a labradío, de una extensión aproximada de 268 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 28.800 pesetas.
109. Finca rústica a prado, denominada «Os Regos de Baixos», de una extensión aproximada de 120 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 15.390 pesetas.
110. Rústica a monte, denominada «Balongo de Baixos», de una extensión aproximada de unos 1.072 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 28.800 pesetas.
111. Rústica a labradío, denominada «Salgueiron», de una extensión aproximada de 435 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 57.038 pesetas.
112. Rústica a labradío, denominada «Veiga Pequena», sita en Vilatuxe, de una extensión de 622 metros cuadrados. Se valora en 78.300 pesetas.
113. Finca rústica a monte, denominada «As Carballeras das Cancelas», de una extensión aproximada de 526 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 53.580 pesetas.
114. Finca rústica a monte, denominada «Llanada sobre Brenzos», de una extensión de 1.072 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 28.800 pesetas.
115. Rústica a labradío, denominada «Sobre Gamil», de una extensión de 458 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 49.200 pesetas.
116. Terreno a monte, denominado «Os Agriños», de una extensión de 2.561 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 213.156 pesetas.
117. Terreno a monte, denominado «Portos», de una extensión de 2.144 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 120.960 pesetas.
118. Terreno a labradío, denominado «Gamil», de una extensión de 665 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 62.370 pesetas.
119. Rústica a prado y monte, denominada «Prado de Gondoriz», de una extensión de 1.294 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 95.700 pesetas.
120. Terreno a monte, denominado «Carballeda», de una extensión aproximada de 2.144 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 46.080 pesetas.

121. Terreno a labradío, denominado «Alargo», de una extensión de 952 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 89.460 pesetas.
122. Terreno a monte, denominado «Sobre da Veiga», de una extensión de 298 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 22.344 pesetas.
123. Terreno a monte, denominado «Porto da Laxe», de una extensión de 1.092 metros cuadrados, sita en Vilatuxe. Se valora en 76.284 pesetas.

Sirva el presente, también de notificación a los demandados para supuesto de que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalín a 17 de julio de 1990.—El Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—2.204-D.

★

Don José Gómez Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalín (Pontevedra) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el juicio ejecutivo seguido bajo el número 143/1987, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don José Vázquez Abades; su esposa, doña Dolores González Pereiras; don José Manuel Vázquez González y su esposa, doña María Ovidia Gómez Meijome, todos ellos mayores de edad y vecinos de Lamela-Silleda, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados, peritados en el procedimiento, que a continuación se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puente, de Lalín, los días y horas que se señalan:

Por primera vez, el día 11 de enero de 1991 próximo, a las doce horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de febrero de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y si también quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de marzo de 1991, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica dedicada a prado, regadío y cereal secano, sita en Meiseiras, Ayuntamiento de Silleda; con una cabida superficial de 24 áreas, de las cuales 16,90 áreas son de regadío y 13,10 de secano; linda: Norte, finca excluida de propietario desconocido; sur, finca excluida de propietario desconocido y camino; este, con la número 524, de Juan Pardo Otero, y oeste, finca excluida de propietario desconocido.

Sobre esta finca existe construida una vivienda compuesta por planta baja y piso, ocupando 63 metros cuadrados, así como edificaciones agrícolas

destinadas a establo para vacas, cerdos y gallinas, con pajar y almacenes, y todo ello ocupa unos 300 metros cuadrados; las edificaciones lindan por todos los vientos con terrenos de la referida finca.

Valorándose los terrenos, según precio actual de mercado, en 844.800 pesetas.

Y la estimación actual de mercado del valor de la vivienda y edificaciones anejas, en 3.235.600 pesetas, de lo cual suma un valor de conjunto de 4.080.400 pesetas.

2. Finca a monte y peñasal, con algunos pinos, denominada «Chousa dos Penedos», sita en Orazo, La Estrada; de una extensión de 38 áreas 25 centiáreas, equivalente a 7 ferrados y medio; linda: Norte, Carmen; sur, Antonio Cendal, muro en medio; este, testeras de varios, muro de cierre en medio, y oeste, con camino. Valorada en 456.750 pesetas.

3. Finca a tojal con pinos, llamada «A Chousa de Miro» o «Encrucilladas»; mide 44 áreas 54 centiáreas, equivalente a 7 ferrados y 2 cuartillos; sita en Orazo-La Estrada; linda: Norte, muro que la separa de la finca «Monte dos Salgueiros»; sur, camino de carro; este, Cesáreo Senín y herederos de Dolores Puga, muro en medio, y oeste, Carmen González. Valorada en 690.800 pesetas.

4. Finca a tojal con pinos y peñascos, denominada «Coto do Sistolto en Pazos», sita en Orazo-La Estrada; que mide 52 áreas 1 centiárea, equivalente a 8 ferrados 6 cuartillos y medio; linda: Norte, Antonio Pereiras; sur, más de la herencia, muro antes; este, camino y de Laurentino Pereiras, y oeste, con testarías de varios, muro antes. Valorada en 462.185 pesetas.

5. Finca a monte, denominada «Monte dos Salgueiros», la parcela a número 9 de la participación del monte, sita en Orazo-La Estrada; mide 5 áreas 50 centiáreas, equivalente a 21 cuartillos; linda: Norte, Manuel Liste; sur, de los herederos de Ramiro Villaverde; este, en muro de Carmen González y otros, y oeste, de Antonio Rendó. Valorada en 165.000 pesetas.

6. Finca a tojal, denominada «Soutiño de Barra-baite», en Lamela, sita en Lamela-Silleda; mide 2 áreas 1 centiárea, equivalente, según medida local, a 9 cuartillos; linda: Norte, de María Fernández; sur, de los herederos de José Villar; este, con testeras, y oeste, de María Barco. Valorada en 100.500 pesetas.

7. Finca rústica en el Souto, en la Cima do Cobelo, sita en Piñeiro-Silleda; de una extensión de 18 cuartillos de monte; que linda: Norte, José Vázquez Abades; sur, Emilia Vázquez Rodríguez; este y oeste, con Gumersindo Vázquez. Valorada en 125.982 pesetas.

8. Finca rústica denominada «Riba da Fonte», a campo, sita en Lamela-Piñeiro, con una extensión de 12 cuartillos, que linda: Norte, presa do Prado; sur, Emilia Vázquez Rodríguez; este, Concepción y Emilia Vázquez Rodríguez, y oeste, Gumersindo Vázquez Rodríguez. Valorada en 106.500 pesetas.

9. Rústica a monte al sitio de Chousa de San Marcos de Abajo, sita en términos de Lamela-Silleda, de 17 áreas 44 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, con más de Dolores González y herederos de José Rey Fernández; sur, herederos de Ramón Mato; este, Consuelo Fernández Otero, y oeste, Carmen Fernández Otero. Inscrita al tomo 594, folio 81, libro 167, finca número 29.271, del Registro de la Propiedad de Lalín. Valorada en 587.000 pesetas.

10. Finca número 1.024 del plano de concentración parcelaria, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a labradío y monte, Ayuntamiento de La Estrada, que linda: Norte, con la número 1.026 de Avelino Fernández González; sur, camino; este, la número 1.025 de Manuel Maceira González y otros, y oeste, con la número 1.022 de Elvira Fernández Liste y la número 1.023 de Maximino Villanueva Requeijo, tiene una extensión superficial de 26 áreas 40 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 147, libro 396, tomo 501, inscripción primera. Valorada en 486.200 pesetas.

Sirva el presente también de notificación a los demandados para el supuesto de que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalín a 26 de julio de 1990.-El Juez, José Gómez Rey.-El Secretario.-2.190-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 0333/1987, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de don Enrique Afonso Afonso, contra don José Lucas Cruz Cabrera, con domicilio en Miguel Cervantes, 2-2-A, Las Palmas Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 19 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 por noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Inmueble. Urbana: Once. Vivienda tipo B, puerta dos, escalera uno, en planta segunda, del edificio con fachadas a la avenida Marítima y calles Malteses y particular, término de esta ciudad, consta de salón-comedor con terraza y cuatro dormitorios, cocina con terraza, tendedero, vestíbulo y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 123 metros 41 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, con caja de escalera y patio; por la izquierda, con calle particular; por el fondo, con zona libre que resulta del retranqueo de la torre o escalera número 2 del mismo edificio; y por el frente, con vestíbulo de escalera y vivienda correspondiente a la puerta número 1 de su misma planta. Cuota: cero enteros ochenta y siete centésimas por ciento. Su valor: 9.385.520 pesetas.

Muebles: Un lote compuesto de los siguientes:

1. Un comedor de madera de haya, barnizada en color caoba, compuesto de mesa, cuatro sillas y dos sillones. Valor: 40.000 pesetas.
2. Una estantería en madera de haya y cristal. Valor: 25.000 pesetas.
3. Dos sillones de tres y dos plazas, respectivamente, tapizados en tela de color crema y salmón, en dibujos haciendo zig-zag. Valor: 45.000 pesetas.
4. Un aparador en madera de haya a juego con el comedor. Valor: 25.000 pesetas.
5. Una mesa de centro octogonal, en dorado, cristal y espejo. Valor: 20.000 pesetas.
6. A juego una mesa de esquina y un carro de bebidas. Valor: 30.000 pesetas.
7. Una lámpara de mesa en bronce (dorado). Valor: 5.000 pesetas.

8. Dos cuadros al óleo, motivos paisajísticos, de la firma «Ferrer». Valor: 15.000 pesetas.

9. Dos cuadros al óleo, motivos náuticos, de la firma «Fito». Valor: 15.000 pesetas.

10. Dos cuadros pequeños al óleo, paisajes sin firma. Valor: 5.000 pesetas.

11. Dos lámparas de cristal de diferente tamaño de tres y cinco pisos de lágrimas. Valor: 30.000 pesetas.

12. Cuatro módulos sillones a rayas en varios colores. Valor: 20.000 pesetas.

13. Una mesa de centro en madera y cristal. Valor: 5.000 pesetas.

14. Un mueble estantería en madera blanca. Valor: 15.000 pesetas.

15. Un televisor en color, marca «Wega», de 28 pulgadas. Valor: 40.000 pesetas.

16. Un vídeo VHS, marca «General». Valor: 30.000 pesetas.

17. Un equipo de música, marca «Wega», compuesto de pletina, cassette, amplificador, radio y ecualizador. Valor: 80.000 pesetas.

18. Una nevera forrada de madera, marca «Philco», de cuatro estrellas. Valor: 25.000 pesetas.

19. Una lavadora, marca «Lenniz». Valor: 15.000 pesetas.

20. Un horno, marca «Lenniz». Valor: 15.000 pesetas.

21. Una placa de cocina de cuatro hornos. Valor: 10.000 pesetas.

22. Mobiliario de cocina en madera de haya roja. Valor: 100.000 pesetas.

Valor total del lote de muebles: 610.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-5.603-C.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 983/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Bernabé Catalán Ruiz y Danila Plaza Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.300.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca.-Tierra de secano cereal, en los términos municipales de Alcázar de San Juan y de Manzanares, a los sitios denominados «Navares de Marimingo» o «Ciberos», «Alojerow», «Haza de los Corrales» y «Deseada». Mide 44 hectáreas 11 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de cuya superficie radican en el término de Alcázar de San Juan 28 hectáreas 65 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y el resto, de 15 hectáreas 45 áreas 49 centiáreas, en el de Manzanares. Contiene una casa quintería compuesta de cocina y cuadra, con su pozo de agua viva; que ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Está cruzada, en parte, por la carretera de Herrera de la Mancha a Cinco Casas, y linda: Norte, fincas de Angel Esteche, de herederos del señor Serna y de Fulgencio González Carrasco; saliente, carril de servidumbre, fincas de Andrés Seco, Angel Lara, Fulgencio González Carrasco, otro carril de servidumbre y de Juan José Villena; mediodía, carril de la Raya o del término, y fincas de Juan José Villena, señor Millán, Alejandro Olmedo, de Andrés Seco y de Ana María Plaza Díaz, y poniente, carril de los Ciberos, carretera de Herrera de la Mancha a Cinco Casas y finca de Angel Esteche.

Inscripción: tomo 941, libro 411, folio 142, finca número 27.000, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Manzanares, con relación a la cabida radicante en el término municipal de Manzanares, y tomo 2.239, libro 541, folio 167, finca número 46.229, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en cuanto a la cabida radicante en el término de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.611-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario de España, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 701/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Joaquín Miguel Saameño Gil, se ha acordado notificar y requerir a «Prefabricados de Escayola Cinco Villas, Sociedad Anónima», actual titular de la finca hipotecada, a fin de que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada de 471.417 pesetas, por capital, intereses y comisiones devengadas, calculadas a 12 de septiembre de 1987, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca, notificándole para caso de impago las fechas señaladas para las subastas de la finca, y que son:

Primera: 18 de octubre de 1990, a las doce treinta horas.

Segunda: 29 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas.

Tercera: 17 de enero de 1991, a las diez diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en Madrid.

La finca objeto de ejecución es la sita en paseo de Azucarera, 7, 1.º, derecha, en Alagón (Zaragoza).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 471.417 pesetas en concepto de capital, intereses y comisiones devengadas, calculadas a 12 de septiembre de 1987.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Prefabricados de Escayola Cinco Villas, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca, notificándole, para caso de impago, las fechas señaladas para la subasta de la finca.

Libro el presente en Madrid a 10 de julio de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.601-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 849/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Pedro Campillo López y Nadege Jostaine Pessy y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 9 de octubre, a las diez horas. Será el tipo de la tasación el que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 13 de noviembre, a las diez horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros; y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda bajo, A, designada número 1 de la casa en Madrid, Vicalvaro, barrio Moratalaz, unidad vecinal C, señalada con el número 170 del Proyecto de ordenación, hoy Arroyo de las Pinillas, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 2.061, libro 383, folio 172, finca número 16.754.

Valor por el que sale a subasta: 9.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-3.218-3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 486/1988 se siguen autos de procedimiento judicial de

secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pinto Marabotto, contra don Manuel Rodríguez Chamizo y otros; en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las once cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1990, a las doce diez horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1990, a las once cuarenta horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.406.014 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.-No se admitirá postura en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Manuel Rodríguez Chamizo y Consuelo Cortés Pino, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Piso vivienda tipo D, situado en tercera planta en alto del bloque de viviendas y locales comerciales situado en la calle Arcos de la Frontera, de esta capital, a cuya calle recaen dos puertas de entrada señaladas con los números 1 y 2, hoy 14 y 12. Tiene un acceso por el portal número 2, hoy 12. Ocupa una superficie de 87 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al tomo 1.577, libro 1.577, número 513 de la sección segunda, folio 238, finca 40.243, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1990.-La Secretaria.-5.607-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de

Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 341/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto; contra Vicente Polo Mingo y Trinidad Fraile Corcho, Alfredo Greño Sánchez y María Isabel Alvarez González, Nicolás Calvo Romero y María Pilar Marcos Morcillo, Eugenio Pérez de Miguel Lorenzo y María Elisa Beneito Rov, Vicente Tormo Noguera y Pilar Doménech Muriana, Carlos Castaño Víctor e Isabel Rodríguez Vázquez, Jerónimo Arja Escobar y Ana María Chicharro Ambrona y José María de Cruz Torre y Rosa Nieto González, se ha acordado notificar a «Surbatán, Sociedad Anónima», como titular de condición resolutoria que grava las fincas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Holanda, 8, polígono «Carrascab», Leganés (Madrid), pisos 2.º, B; 3.º, D; 3.º, E; 4.º, B; 4.º, E; 8.º, B; 8.º, D, y 9.º, D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 17.819.629 pesetas en concepto de capital, intereses y comisiones devengadas, calculadas a 3 de mayo de 1988.

Y para que sirva de notificación a «Surbatán, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 25 de julio de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.604-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 505/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Miguel Angel Ruiz Yebes y Caridad Gallardo Conde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

73. Fincas número 14.—Vivienda, letra A, en planta cuarta, situada a la derecha y en primer término del descansillo según se sube la escalera del edificio sito en la villa de Illescas y su plaza de Santa Lucía, número 1.

Inscrita en el tomo 1.260, libro 120, folio 180, finca número 9.437, inscripción segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.335-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber. Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 216/1987, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Flores Ramos y otros, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don José Becerra Rivas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre, a las once horas.

#### Condiciones para el remate:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar edificable, situado en término de Marbella, en la prolongación de calle de San Francisco. Linda: Al Norte, con terrenos procedentes de la Sociedad «Pube, Sociedad Limitada»; al este, con calle prolongación de San Francisco; al sur, con propiedad de Teresa Romero Afón, y al oeste, propiedad de Juan Lavigne Gutiérrez. Sobre este solar se ha construido un edificio que consta de dos plantas; ocupa una extensión de todo el solar que es de 114,8 metros cuadrados. La planta de abajo destinada a almacén y la alta a vivienda, distribuida esta última en estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y una terraza. Inscrita para la sociedad conyugal. Escriturada en Alhaurín el día 1 de agosto de 1975, Notario José Payá Picó, en el libro 120, folio 35, finca 5.495, inscripción segunda. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 1, situada en la planta sótano del «Edificio Marino», en calle prolongación de la del Fuerte, de esta ciudad de Marbella, sin número de orden por su reciente construcción. Consta de zona perfectamente señalizada para el aparcamiento de un vehículo. Tiene una superficie de 22,20 metros cuadrados. Linda: A la derecha, rampa de acceso a sótano; izquierda, plaza de garaje número 2; al fondo, muro de construcción; frente, zona de uso común. Inscrita en el libro 352, folio 226, finca 3.386-A, segunda inscripción.

Urbana número 126. Vivienda letra D, situada en la planta sexta o quinta de alzada, torre número 1, portal 1, del anterior edificio. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 69,26 metros cuadrados construidos más 18,74 metros cuadrados de terraza. Linda: A la derecha, vuelo a cubierta del local, situado en la vivienda letra A; fondo, vuelo a calle sin nombre; frente, rellano de escalera de uso común. Cuota 0,76. A nombre del informado a título de compraventa, con carácter presuntivamente ganancial. Escriturada en Marbella el 15 de noviembre de 1983, Notario José Luis Palanco. Sujeta por su origen a un censo, una afección al impuesto y una plusvalía.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 124. Vivienda letra A, situada en la planta sexta o quinta de alzada, torre número 1, portal número 1, del edificio denominado «Marino», en calle Prolongación de la del Fuerte, en Marbella. Consta de estar comedor, «hall» de entrada, cuatro dormitorios, uno de servicio, dos cuartos de baño, lavadero con un aseo y dos terrazas. Tiene una superficie de 134,42 metros cuadrados construidos más 18,64 metros cuadrados de terraza y 19,76 metros cuadrados de otra terraza. Linda: A la derecha con huecos de ascensores y vivienda letra D; a la izquierda, núcleo de la avenida de José Antonio, o núcleo en pasaje sin nombre; y frente, a rellano de escalera. Cuota, 1,49 por 100. Escriturada en Marbella el 30 de septiembre de 1974, Notario Cárdenas Hernández. Inscrita en el libro 358, folio 91, finca 4.082-A, 2.ª inscripción.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Estimo el valor global de las fincas descritas en 39.100.000 pesetas.

Marbella, 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—5.579-C.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña Raimunda Lorente Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hace saber. Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad

Anónima», con domicilio social, en Barcelona, contra don Luis Massó Pellisse, vecino de Puigvert (Lérida), hoy sin domicilio conocido, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.640.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendrajejo, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el 24 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1990 próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por medio del presente edicto, se notifican los señalamientos de subastas al demandado señor Massó Pellisse, en ignorado paradero, conforme previene el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica en término de Puigvert de Lleida, partida Salada, de extensión, según medida registral, de 4 hectáreas 47 áreas 46 centiáreas. Lindante: Al norte, con Pablo Mayench y Lidia Massot; al sur, con Ramón Morera y Antonio Solsola; al este, con Gabriel Loseda, y al oeste, con camino de Castellans a Artesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1 de Puigvert de Lérida, folio 250, finca número 122. Formada por cinco piezas de tierra, dos de ellas campos y tres con plantaciones de árboles frutales especie pera, variedad conference. Tasada pericialmente en la suma de 10.640.000 pesetas.

Dado en Mérida a 25 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Raimunda Lorente Martínez.-El Secretario.-5.612-C.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0655/1988 que se siguen a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Luis

García Ruiz, contra Valentina Bermúdez Sánchez (Ed. Trébol) y Manuel Fernández Yepes (Ed. Trébol), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de octubre de 1990, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de noviembre de 1990, a las doce cuarenta y cinco.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1990, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán, los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa: Trozo de tierra riego, en término de Alguazas, pago del Llano, que ocupa 7 áreas 90 centiáreas, o 5 ochavas 20 brazas. Inscrita al folio 52, tomo 574, libro 46, finca 5.647. Inscrición primera valorada en 320.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa: Trozo de tierra riego, en el término de Alguazas, pago del Llano, que ocupa 60 áreas 30 centiáreas, o 5 tahúllas 3 ochavas 8 brazas. Inscrita al folio 54, tomo 574, libro 46 de Alguazas, finca 5.648. Inscrición primera valorada en 1.510.000 pesetas.

3. Mitad y proindiviso: Trozo de tierra riego, en término de Alguazas, pago del Llano, que ocupa 10 áreas 20 centiáreas, o sea, 7 ochavas 10 brazas. Inscrita al folio 56, tomo 574, libro 46 de Alguazas, finca 5.649. Inscrición segunda valorada en 510.000 pesetas.

4. Un resto no determinado después de segregadas dieciocho porciones consistente en 1.346,67 metros: Trozo de tierra riego de motor, en término de las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, o Llanos o Cortijos. Inscrita al folio 113, tomo 339, libro 33 de Las Torres de Cotillas, finca 4.623. Inscrición primera valorada en 1.346.000 pesetas.

5. Un resto no determinado después de segregadas 53 porciones, consistente en 22 áreas 30 centiáreas 31 decímetros cuadrados: Trozo de tierra riego de motor, en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, o Llanos o Cortijos.

Inscrita al folio 115, tomo 339, libro 33 de Las Torres de Cotillas, finca 4.624. Inscrición primera valorada en 2.233.000 pesetas.

6. Mitad indivisa: Una tierra secano, monte y lomas, en término de Alguazas, pago del Llano, de haber 36 hectáreas 69 áreas 32 centiáreas. Inscrita al folio 68, tomo 884, libro 71 de Alguazas, finca 8.557. Inscrición primera valorada en 82.552.500 pesetas.

7. 358 unidades y 884 milésimas de otra, de las 51.665 unidades: Un trozo de tierra riego de artefacto, en el término municipal de Alguazas, pago del Saladar de 3 áreas 31 centiáreas 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 ochavas 12 brazas. Inscrita al folio 196 vuelto, tomo 118, libro 11 de Alguazas, finca 211. Inscrición 145.a) y nota marginal, valorada en 69.486 pesetas.

8. Una mitad indivisa del resto no determinado después de segregadas 23 porciones, consistente en 3 hectáreas 7 áreas 35 centiáreas 58 decímetros cuadrados: Una tierra secano, monte y lomas, en término de Alguazas, pago del Llano, con alguna vaguada, su cabida 8 hectáreas 31 áreas 51 centiáreas, equivalentes a 74 tahúllas 3 ochavas. Inscrita al folio 27, tomo 506, libro 41 de Alguazas, finca 5.065. Inscrición primera valorada en 7.683.500 pesetas.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 96.224.486 pesetas.

Murcia, 25 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda.-El Secretario.-3.222-3.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 276 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Almacenes Adeline, Sociedad Anónima», domiciliada en L'Olleria, avenida Puente Nuevo, sin número, cuyo objeto es la comercialización y venta de toda clase de piezas de porcelana, loza y cristal, con sus correspondientes actividades preparatorias, complementarias y accesorias en general y cualesquiera otros negocios análogos, y por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Francisco José Conca Higón, Profesor mercantil; a don Ramón Ferri Llin, Perito mercantil, y al acreedor la Caja de Ahorros de Valencia.

Dado en Ontinyent a 24 de julio de 1990.-La Juez, Raquel Iranzo Prades.-El Secretario.-5.598-C.

## ORENSE

### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0567/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra María Diéguez Álvarez y José Pumar Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Propietarios: Don José Fernando Pumar Gómez y esposa, doña María Amparo Diéguez Álvarez.

B) Solar número 7-B, zona A), de la finca de donde procede, al nombramiento de «Carballeira» o «Salto do Can», inmediaciones del pueblo de Cabeza de Vaca, municipio de Barbadanes-Orense, de la superficie de 272 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 40 metros, con el solar número 8 de la misma

zona; sur, en otra línea igual, con el solar número 7-A; este, en línea de 6 metros 80 centímetros, con calle particular abierta sobre terrenos de la finca matriz, y oeste, en igual línea de 6 metros 80 centímetros, con carretera de Piñor. Esta parcela en la actualidad está edificada, sobre la que existe un inmueble de planta baja y dos pisos altos, siendo su valor de 2.000.000 de pesetas.

C) Solar número 4, de la zona B), de la finca de donde procede, al nombramiento de «Carballeira» o «Salto do Can», inmediaciones del pueblo de Cabeza de Vaca, municipio de Barbadanes-Orense, de una superficie de 503 metros 20 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, en línea de 37 metros, con el solar número 3 de esta zona, propiedad de don Gerardo Fernández Pascual; sur, en otra línea igual, con el solar número 5 de la misma zona, propiedad de don Fernando Pumar Gómez y doña María Amparo Diéguez Álvarez; este, en línea de 13 metros 60 centímetros, con calle particular abierta sobre terrenos de la finca matriz de donde ésta procede, señalada con la letra D). Y, oeste, en otra línea igual, con la residencia de ancianos. Su valor es de 2.012.000 pesetas.

D) Solar número 6, de la zona B), en la misma finca, de la superficie de 503 metros 20 decímetros cuadrados, enclavada en inmediaciones del pueblo de Cabeza de Vaca, municipio de Barbadanes-Orense. Linda: Norte, en línea de 37 metros, con el solar número 5 de esta zona, propiedad de don Fernando Pumar Gómez y doña María Amparo Diéguez Álvarez; sur, en otra línea igual con el solar número 7, propiedad de don Fernando Pumar Gómez y esposa; este, con calle denominada D), y oeste, con residencia de ancianos. Estos dos últimos linderos tienen 13 metros 60 centímetros. Su valor es de 2.012.000 pesetas.

E) Solar número 7, de la zona B), de la misma finca, que tiene una superficie de 358 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 37 metros, con el solar número 6 de esta zona, propiedad de don Fernando Pumar Gómez y esposa; sur, con parcela segregada, propiedad de don Jesús Ramiro Varela López; este, en línea aproximada de nueve metros y 60 centímetros, con calle señalada con la letra D); y oeste, en una línea similar, con residencia de ancianos. Su valor es de 1.436.000 pesetas.

F) Solar número 3, de la zona C), de la misma finca, que tiene una superficie de 544 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 13 metros 60 centímetros, con calle particular abierta sobre terrenos de la finca matriz de donde procede este solar; sur, en otra línea igual, con resto de la finca matriz; este, en línea de 40 metros con el solar número 4 de la zona, y oeste, en otra línea igual con el solar número 2. Su valor es de 544.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Don Bosco, el próximo día 9 de octubre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.004.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de noviembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Orense, 13 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—5.586-C.

## OVIEDO

### Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 506/1979, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Agustín García García, casado con doña María del Carmen Méndez Giganto, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de octubre de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos día 6 y 30 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.304.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta en 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Fincas sitas en La Longa, parroquia de Cocañín, concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Rústica a prado y monte llamada Temprana de Arriba, de 5 hectáreas de cabida, aproximadamente. Inscrita al libro 226, folio 201 vuelto, finca 24.013, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 330.000 pesetas.

2. Rústica llamada Pieza de Debajo de Casa, de 1 hectárea de cabida, aproximadamente, a prado. Inscrita al libro 248, folio 212 vuelto, finca 24.015, inscripción tercera. Valorada en la suma de 70.000 pesetas.

3. Cuadra, con su pajar de unos 30 metros cuadrados. Inscrita al libro 248, folio 214 vuelto, finca 24.016, inscripción tercera. Valorada en la suma de 25.000 pesetas.

4. Rústica, a rozo y prado, llamada El Carrozal o Bornada del Carrozal, de 25 áreas de cabida, aproximadamente. Inscrita al libro 248, folio 216 vuelto, finca 24.017, inscripción tercera. Valorada en la suma de 25.000 pesetas.

5. Rústica, a prado y mata, llamada El Perujo de Arriba, con algunos árboles, en La Vallina de La Longa, de 20 áreas de cabida según título y de 60 áreas según reciente medición. Inscrita al libro 192, folio 30 vuelto, finca 17.584, inscripción quinta. Valorada en la suma de 18.000 pesetas.

6. Prado mata y árboles, denominada El Viesco, término de La Vallina, de 18 áreas de cabida, aproximadamente. Inscrita al libro 192, folio 136, finca 17.585, inscripción quinta. Tasada en la suma de 16.000 pesetas.

7. Rústica denominada Canto del Medio y del Ferrero, en término de Canto del Medio, a monte y pradera, de 27 hectáreas de cabida. Inscrita al libro 250, folio 54, finca 24.152, inscripción tercera. Tasada en la suma de 1.275.000 pesetas.

8. Rústica, a labor, pasto y rozo, llamada Pradón de la Vallida, sita en términos de La Longa. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Casa de habitación, compuesta de planta y piso, ruinoso, que ocupa 80 metros cuadrados. b) Panera y solar, en mal estado, de 42 metros cuadrados. c) Cuadra con su pajar, ruinoso, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. d) Otra cuadra de planta baja, ruinoso, de 30 metros cuadrados. Finca rústica y edificaciones constituyen una sola finca, con una superficie de 750.182 metros cuadrados. Inscrita al libro 256, folio 15, finca 24.897, inscripción segunda. Tasada en 4.585.000 pesetas.

Oviedo, 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—3.221-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 910/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Asociación General Agraria Mallorquina, Sociedad Anónima» (AGEA), con domicilio social en Palma de Mallorca, carretera de Manacor, 2 y 5, y dedicada a productora agraria; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Gregorio Serra Salom, con domicilio en plaza Hornabeque, de Palma; don José María Roca Colom, con domicilio en Santiago Rusiñol, 4, de Palma, y la Entidad acreedora «Montajes Eléctricos Sampil, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Jesús, 14, de Palma, con un activo de 2.087.266.587 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Palma de Mallorca a 14 de agosto de 1990.—El Secretario.—5.580-C.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre, 18 de diciembre de 1990 y 16 de enero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 469-B/1989, promovidos por «Construcciones Máster, Sociedad Limitada», contra don Emilio José Moreno Calvo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 3 de la calle Navarra, en jurisdicción de Ansoain, de 54 metros 74 decímetros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaría.—5.597-C.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 351/1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga por pobre, representado por el Procurador don Alejandro Padín Montans, contra doña Mercedes Lago Costas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Casa de planta baja y piso señalada con el número 148 de Subride, de 90 metros cuadrados, con terreno unido, formando finca de 13 áreas 30 centiáreas. Inscrita al libro 371 de Vigo, folio 12, finca 24.638, Registro número 2. Limita al norte, en longitud de 9 metros, con avenida del Aeropuerto, y en longitud de 11 metros, de Josefa Rodríguez, antes de Apolinar García; sur, camino público de Rotea a Subride; este, de herederos de Jesusa Luis, antes de Jesusa Leis y de Josefa Rodríguez, y oeste, de Apolinar Graña y de herederos de Josefa Barciela, antes ésta de herederos de Domingo Lago. Valorada en 7.500.000 pesetas, y que pertenece a la propiedad de Mercedes Lago Costas.

Como de la propiedad de José Vila Otero y Amelia Rodríguez Lago:

Finca destinada a fines edificables, sita en el lugar de Subride, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, denominada Lagoa o González. Ocupa una superficie total de unos 948 metros cuadrados, aproximadamente, y que medida recientemente resulta una superficie de 1.050 metros cuadrados, aproximadamente, según escritura. Linda: Norte, sendero; sur, propiedad de Jesusa, hoy Carmen, Luis y más de Severo Taboas Laguna; este, regato, y oeste, más de Jesusa Luis, hoy Carmen Luis, y en parte sendero. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Que el valor de las fincas objeto de subasta ascienden a un total de 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 13 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—7.531-A.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Don Blas Rafael Lope Vega, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1989, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Seco Gómez y doña Cándida Moreno Cuadrado, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, el día 17 de octubre de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo el tipo de tasación el que figura en la descripción del bien.

La segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1990, a las once horas. Ello conforme a lo solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas. Igualmente, conforme a lo solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506, y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedará subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana en planta baja, sita en Sanlúcar de Barrameda, en calle Juan de Argueso, número 9, pero teniendo entrada únicamente por puerta al callejón de la calle Bolsa, con una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 217, libro 134, folio 104 vuelto, finca 4.662, inscripción décima.

Valorada pericialmente en 5.625.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de julio de 1990.—El Juez, Blas Rafael Lope Vega.—La Secretaría.—2.229-D.

## VALENCIA

## Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 562/1990, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Bernardo Magnin Biollay y don José Fernando Vidal Pascual; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de diciembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Un campo o parcela de terreno cereal, situado en término de Carcaixent, partida de La Calzada; de cabida 21 hanegadas 6 brazas, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 75 centiáreas 30 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existen: Hacia la parte del linde sur, una edificación que comprende un patio delantero, una casa compuesta de planta baja, un primer piso alto y un segundo piso alto para vivienda, con una superficie útil de 178 metros 80 decímetros cuadrados; a cuyos pisos altos se da acceso por una escalera que arranca desde el interior de la planta baja; un patio posterior y junto al mismo una cuadra; toda la expresada edificación ocupa una superficie de 588 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales 180 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a los citados patio y cuadra, hoy servicios; y anexo a esta casa se halla enclavado un edificio destinado a almacén y servicios compuesto de una sola planta, y que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Por norte, María de los Desamparados de la Concepción y otras de la herencia de Juan Cucó, caminal de entrada en medio; por oeste, carretera C-3320, de Silla a Xátiva; este, Luis de la Concepción Cucarella y José María Ortolá Calatayud, y sur, Luis de la Concepción Cucarella y Vicente Urios y Antonia Calatayud.

Inscripción: Pendiente de ella; constanding inscrita la primera de dichas fincas componentes de la agrupada, al tomo 840, libro 142 de Carcaixent, folios 195 y 196, finca número 14.811, inscripciones quinta y sexta; y en cuanto a la citada en segundo lugar, también pendiente de inscripción, siendo la del dominio último al tomo 1.039, libro 178 de Carcaixent, folio 55, finca número 17.409, inscripción primera.

Valorada en 45.767.000 pesetas.

## Lote número 2.

2. Seis décimas partes indivisas de la siguiente finca de servicios: «Caminal de entrada y patio o parador, que comprende una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas, situada al centro precisamente de la totalidad de la finca de que formó parte, en el término de Carcaixent, partida de La Calzada; lindante: Por poniente, el Camino de Alzira al puerto de la Ollería; norte, huerto de la herencia de Juan Cucó Serena; por mediodía, de José Fernando Vidal y Bernardo Maguin, y en una pequeña parte de la herencia del señor Cucó, y levante, la casa y corral de encerrar ganado de la finca total.

Título: Adquirida por el propio señor Vidal Pascual y su dicho representado, también en la proporción de una mitad indivisa cada uno de ellos, por el mismo título de compra a los hermanos Sanchís.

Inscripción: Al tomo 633, libro 103 de Carcaixent, folio 172, finca número 5.773, inscripción vigésimo tercera.

Valorada a efectos de subasta en 380.800 pesetas.

Valencia, 18 de julio de 1990.—El Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.581-C.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia, doña Ascensión Olmeda Fernández, por sustitución, en el expediente promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Vistamil, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación en serie de prendas de vestir exteriores, así como de las operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias que se refieren directa o indirectamente al objeto social indicado y las actividades similares o conexas con éste, domiciliado en la avenida del Cid, número 144, de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por proveído dictado por este Juzgado se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de fabricación en serie de prendas de vestir exteriores, así como de las operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias que se refieren directa o indirectamente

al objeto social indicado y las actividades similares o conexas con éste, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, todo ello acordado en el expediente de suspensión de pagos número 507/1990, con fecha de hoy.

Valencia, 24 de julio de 1990.—La Secretaria.—5.610-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.007/1989, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Covimex, Sociedad Limitada»; Francisco Pascual Muñoz y Amparo Pla Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Pascual Muñoz y Amparo Pla Martínez:

Vivienda, sita en Valencia, calle Jesús, número 79, tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.016, libro 465, Sección Tercera, afuera A, folio 26, finca número 45.091, inscripción primera.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Vivienda, sita en Valencia, calle San Vicente, número 113, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.124, libro 573, folio 223, finca número 26.900, inscripción primera.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter el próximo día 11 de octubre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—3.355-5.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 107/1990-B, seguido por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Rafael Fernández Fernández y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro-a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de noviembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

## Fincas objeto de subasta

Las cuatro fincas que se relacionan en la certificación que se acompaña al presente, formándose con cada una de ellas un lote, lo que hace un total de cuatro lotes, y tasadas a efectos de subasta, en las siguientes cantidades:

Primer lote: 13.020.000 pesetas.

Segundo lote: 25.940.000 pesetas.

Tercer lote: 8.137.500 pesetas.

Cuarto lote: 17.902.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.

Don Felipe Moreno Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Doy fe y testimonio: Que las fincas objeto de subasta en el procedimiento 107/1990-B, son las siguientes:

1. Finca número treinta y nueve. Vivienda letra H, sita en la planta cuarta del edificio en esta villa y su avenida Lope de Vega, con entrada por el portal número diecisiete; consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño y aseo y terrazas; la medida superficial construida es de 137 metros 10



decímetros cuadrados, y la útil de 109 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, patio de luces y finca de esta misma propiedad; izquierda, vivienda letra G; fondo, respaldo de Lope de Vega, y frente, pasillo general, patio de luces y vivienda letra I.

Tiene vinculada como anejo un aplaza de garaje situada en la planta sótano del edificio.

Tiene vinculado el uso exclusivo y excluyente de una terraza situada sobre la cubierta del piso.

Cuota: 2 por 100.

Inscripción: Tomo 1.480, libro 207, folio 163, finca 14.317, inscripción primera.

2. Finca número tres. Local comercial situado en la planta baja del edificio en esta villa y su avenida Lope de Vega, señalado con el número dieciocho. Es una nave diáfana que mide una superficie construida de 397 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con porche, portal de entrada, hueco de escalera y finca de Argeo de Avila; izquierda, con el local número dos de la división; fondo, finca de los hermanos Araoz, y frente, por donde tiene su entrada, avenida de su situación.

Cuota: 12,70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.504, folio 211, finca 15.540.

3. Nueve quinceavas partes indivisas: Local destinado a cochera. Finca número uno. Sita en el sótano del edificio en Medina del Campo, calle Malena, sin número. Superficie útil: 269 metros 35 decímetros cuadrados. Superficie construida: 336 metros 69 decímetros cuadrados.

En él se ubican quince plazas de garaje, no cerradas, deslindadas las unas de las otras mediante rayas grafiadas en el suelo y que llevan cada una un número distinto, entre el uno y el quince. El espacio ocupado por las plazas de garaje es de 130 metros cuadrados. El resto corresponde a zonas de paso y maniobra.

Todo linda: Frente, tomando como tal la entrada por la rampa, subsuelo de la propia finca; derecha, entrando, subsuelo de la propia finca; izquierda, calle Malena, y al fondo, Gonzalo Mielgo.

Las nueve quinceavas partes indivisas están representadas por las plazas de garaje números uno, tres, cinco, seis, siete, ocho, diez, trece y quince.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación del 14,93 por 100.

Inscripción: Tomo 1.553, libro 240, folio 91, finca 17.082.

4. Rústica. Terreno, regadío, al sitio de Dehesa de Arriba, en término de Medina del Campo. Superficie: 1 hectárea 57 áreas. Linda: Norte, finca excluida del municipio de Medina del Campo; sur, camino viejo de Olmedo; este, finca número dos de la división, subparcela b) de la finca número uno del polígono 4, Magdalena y Pedro Lambás.

Es la subparcela a) de la finca número 1 del polígono 4.

Inscripción: Tomo 1.538, folio 150, finca 16.485.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda con su original al que me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Valladolid a 11 de julio de 1990.-5.599-C.

## ZAMORA

### Edicto

Don Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 18/1990, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Rafael Santiago Bermúdez Martín y doña María Dolores González Campesino, ambos mayores de edad, cónyuges y vecinos de Zamora, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 243.809 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Urbana piso 34 ó 1.º B, de la casa en Zamora, sita en calle Gutiérrez Rivero, número 18, de una

superficie de 89,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.650, folio 101, finca número 31.111.

2.º Tercera parte en nuda propiedad del piso número 7 ó 3.º B, de la casa en Zamora, sita en calle Corredera, número 19, de una superficie de 76,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.513, folio 78, finca número 21.439.

Dichas fincas han sido tasadas pericialmente, la primera, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y la segunda, en la cantidad de 700.000 pesetas.

### Condiciones

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, segundo derecha, de esta capital, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ellas consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado antes de iniciarse la licitación, debiendo los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en el establecimiento oportuno el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se han aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera el día 9 de octubre. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda el día 6 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera el día 3 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Dado en Zamora a 9 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey.-El Secretario.-3.223-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1990-A, promovido por don Antonio Rey Fillat y doña Matilde Saura Escuer, representados por el Procurador señor Bibián, contra don Fernando Sánchez Gallego y doña Angeles Bernad Laplaza, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán.

Por primera vez, el día 17 de octubre de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2. Servirá de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber posturas, se señala para segunda subasta el día 16 de noviembre de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

En su caso, se señala para tercera subasta el día 17 de diciembre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana 2, plaza Lanuza, sin número, cuenta de consignaciones del Juzgado número 4920, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta. Se celebrarán con calidad

de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Piso segundo derecha, en segunda planta, de 89,21 metros cuadrados útiles. Corresponde a la casa 2 del bloque con entrada por calle Sinues Urbiola, 21, antes 2, de la localidad de Ejea de los Caballeros. Inscrito al tomo 658, libro 115, folio 238, finca 10.697. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Casa en Ejea de los Caballeros, calle Eras Altas, sin número, integrada por una vivienda unifamiliar de dos plantas. Con una superficie total útil de 120 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.141, libro 140, folio 64, finca 13.797. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Campo regadío en la Vega de Trillar, de 16 áreas 11 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 714, libro 135, folio 245, finca 13.229. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

4. Campo regadío en término de Ejea, Vega de Facemón, de 1 hectárea 60 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 462, libro 81, folio 70, finca 5.028. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 44.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-5.591-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 1.183/1989, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada doña Angeles Ferrer Bailo, con domicilio en Modesto Cadena, 3, María de Huerva (Za), don Enrique Ineva Domingo, con domicilio en Modesto Cadena, 3, María de Huerva (Z), doña Lidia Domingo de Baya, con domicilio en Modesto Cadena, 3, María de Huerva (Z) y don Hilario Ineva Paesa, con domicilio en Modesto Cadena, 3, María de Huerva (Z). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Finca 2.427. Rústica. Terreno cañar en término de María de Huerva, partida «Paso de los Carros», parte del denominado «Sillón», reducida por segregaciones a 4 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Botorrita, y este, río. Tomo 2.264, folio número 23, Registro de la Propiedad de Zaragoza 3.

Valor mitad indivisa de Hilario Inieva: 278.400 pesetas.

2.º Finca 2.433. Rústica. Campo en María de Huerva, partida «Paso de los Carros», parte del denominado «Dehesa», reducida tras segregaciones a 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Sur, el camino de la Bomba, y norte, parcela 26 de Luis Orillés. Tomo 2.264, folio 26.

Valor: 2.352.000 pesetas.

3.º Finca 2.436. Rústica. Campo seco en María de Huerva, paraje «Plana del Molino», de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Paulino Inieva; sur, monte, y oeste, Blas Gracia. Tomo 2.264, folio 35.

Valor: 612.500 pesetas.

4.º Finca 2.438. Corral de ganado o paridera en el mismo término municipal, partida «Plana de Ortín», de 8 áreas. Linda: Por monte y camino. Tomo 1.989, folio 41.

Valor de tercera parte indivisa: 100.000 pesetas.

5.º Finca 2.492. Campo seco en María de Huerva, partida «Plana del Molino», de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Luis Catalán de Pra; sur, Constancia Germán, y este, Asunción Melé. Tomo 2.264, folio 32.

Valor: 363.000 pesetas.

6.º Finca 2.493. Campo en el mismo término, partida «Plana del Molino», de 3 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, Constancia Germán; sur, Ayuntamiento, y este, Antonio Gracia Vicente. Tomo 2.264, folio 35.

Valor: 1.500.000 pesetas.

7.º Finca 2.494. Campo en igual término, «Plana del Molino», de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, camino; este, Pedro Train Gracia, y oeste, Blas Gracia Vicente. Tomo 2.264, folio 38.

Valor: 285.000 pesetas.

8.º Finca 2.637. Campo en el mismo término de María de Huerva, partida «Valeja de Samper», cereal de clase 4.ª, de 1 hectárea 95 áreas. Linda: Norte, con Ayuntamiento o camino; sur, Antonio Inieva; este, ferrocarril, y oeste, municipio. Tomo 2.264, folio 41.

Valor: 900.000 pesetas.

9.º Finca 2.441. Era en la partida «La Plana», de María de Huerva, de 725 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con monte del Conde, hoy Hilario Oneya; este, camino, y sur, paridera de Oneya; «Plana de la Balsa», hoy de Hilario Inieva. Tomo 2.264, folio 44.

Valor: 450.000 pesetas.

10. Finca 2.495. Campo también de secano en término de María de Huerva, partida «Plana de la Balsa», de 1 hectárea 98 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, camino de Valmadrid; sur, Antonio Romero; este, camino de las viñas, y oeste, Hilario Inieva. Tomo 2.264, folio 47.

Valor: 780.000 pesetas.

11. Finca 2.496. Campo en el mismo término, partida «La Plana», de 1 hectárea 86 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino, y sur y este, con Carmelo Cadena Tomo 2.264, folio 50.

Valor: 720.000 pesetas.

12. Finca 1.370. Paridera en partida «Plana de la Balsa», término de María de Huerva, mide 500 metros cuadrados. Limita: Norte, camino de la Balsa (está junto a ella); sur y oeste, monte del Conde, y este, campo de Hilario Inieva. Tomo 2.264, folio 53.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente para notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Zaragoza, a 26 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.532-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos número 48/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de Juan José Puyadena Crta y otros contra la Empresa «Aristegui, Sociedad Anónima», con domicilio en Bulandegui Bidea, sin número, de Zizurkil, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Una guillotina electrónica marca «Polar 90».  
Una guillotina electrónica marca «Polar 92».  
Una guillotina electrónica marca «Aldea».  
Una rayadora eléctrica marca «D. C. M.».  
Una rayadora eléctrica marca «Bielomatik».  
Una rayadora eléctrica marca «Bahanführung Walzen Durchmesserd».  
Una rayadora eléctrica marca «Supra 1».  
Una rayadora eléctrica marca «Supra 2».  
Una cosedora de alambre marca «Rapide».  
Una perforadora marca «Kugler».  
Un taladro eléctrico, cuatro brocas, marca «Constantin Hang».

Dos máquinas «Bielomatik 1 y 2».

Todo ello valorado en 6.600.000 pesetas.

Una máquina retráctil «Beck Seriempacker».  
Una empaquetadora «Soldi».  
Una máquina para fajas libros «Uchida Yokoi».  
Un ordenador «Olivetti».  
Dos teclados.  
Una impresora.  
Dos pantallas.  
Un ordenador «Macintosh Plus».  
Una pantalla.  
Un teclado.  
Una fotocopidora «Rex Rex Rotary».  
Un fax marca «Hifax».  
Un contestador automático.  
Una máquina de escribir «Olivetti-98».  
Una máquina de escribir «Adler».  
Una máquina de escribir «Adler» electrónica, modelo Gabriele-100.

Todo ello valorado en 3.300.000 pesetas.

Una espiraladora «Bielomatik».  
Una procesadora de revelado «Richmonkd».  
Una cámara marca «Escofot 323».  
Una máquina de coser eléctrica marca «Alfa».  
Una máquina de hendir.  
Una prensa marca «Hass-108».  
Una máquina para índices «Krausa».  
Una máquina de numerar.  
Una redondeadora «Karl Transklein».  
Una troqueladora marca «Bonco».  
Una ojeteadora.  
Una máquina de fardos.  
Una carretilla modelo «Fenwick».

Todo ello valorado en 3.700.000 pesetas.

Tres traspaleatas.  
Una cizalla manual.  
Una estufa «Thermobloc».  
Una máquina de relieve.  
Una sección de imprenta con 360 cajones de letras diversas.  
Una minerva «Heidelberg 1».  
Una minerva «Heidelberg 2».  
Una plana marca «Alberb».  
Una máquina impresora marca «Nebiol».  
Una alzadora para talonarios «Reor».  
Dos máquinas impresoras marcas «Sorm» y «Gto».  
Una guillotina marca «Polar-80».

Todo ello valorado en 2.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiáquez, 6,

séptimo, San Sebastián, el día 18 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta el día 15 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera el día 13 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, artículo 261, a), de la LPL.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ello, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Aristegui, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

San Sebastián, 21 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario.—7.576-A.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido, el Marinero de Segunda de la Armada Vicente Muñoz Fernández, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/1/89, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 6 de marzo de 1990, que se insertó en el «Boletín Oficial de Defensa» número 60, de fecha 26 de marzo de 1990, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 9 de mayo de 1990, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 134, de fecha 7 de junio de 1990, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado militar territorial número 18, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicios Generales). Comandante auditor don José Manuel Claver Valderas.

Cartagena, 20 de julio de 1990.—El Comandante auditor, Juez togado, José Manuel Claver Valderas.—1.233.